RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 284-2018-CFIQ.-

Bellavista, 13 de noviembre de 2018.

Visto el Expediente Nº 01067123 (ingreso Nº 2673-18-FIQ), recibido el 22 de octubre de 2018 por el cual la bachiller VEGA ALANIA SANDRA PAOLA, con Código Nº 060097A solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de examen escrito.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 082-2011-CU de fecha 29 de abril de 2011, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO, el cual establece en su Capítulo II Para el Título profesional, Art. 139° y 140° los requisitos y procedimientos que conllevan a la Obtención del Diploma de Título Profesional por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional a los Bachilleres de nuestra Universidad:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre de 2012, se aprueba la modificación de los Artículos N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 139° y 141° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE PREGRADO arriba mencionado, quedando subsistentes los demás extremos del referido reglamento;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la modalidad de Examen Escrito Nº 005-2018-CGT-FIQ de fecha 05 de noviembre de 2018 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para obtener el Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller VEGA ALANIA SANDRA PAOLA en el cual señala que la recurrente ha aprobado ante el Jurado de Evaluación Profesional las asignaturas básicas y complementarias del XXVIII Ciclo de Actualización Profesional:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico a la bachiller en Ingeniería Química **VEGA ALANIA SANDRA PAOLA**, por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS Facult

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingenie la Química

lag. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica